



ACUERDO MINISTERIAL No. 2018 018

Dr. Enrique Ponce de León  
Ministro de Turismo

**Considerando:**

- Que,** el artículo 151 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las ministras y los ministros de Estado serán de libre nombramiento y remoción por la Presidenta o Presidente de la República, y lo representarán en los asuntos propios del ministerio a su cargo;
- Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "...las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera la gestión...";
- Que,** la Constitución de la República en su artículo 226 determina que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva establece: "*Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial*".
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 2017044, artículo 10 numeral 1, literales e) y f) se establece que el Ministro de Turismo tiene la responsabilidad de expedir conforme a la Ley, acuerdos relacionados con el ámbito de su competencia en materia administrativa, así como delegar las acciones administrativas;
- Que,** la Compañía de Economía Mixta Yahuarcocha, fue constituida mediante escritura pública en la Notaría Segunda del Cantón Ibarra, provincia de Imbabura, el 28 de abril de 1973.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 del 24 de mayo de 2017, se designó al Dr. Enrique Ponce de León Román, para ejercer el cargo de Ministro de Turismo;



- Que,** mediante acción de personal No. 422 del 15 de junio de 2017, la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Turismo, resolvió: otorgar nombramiento de libre remoción a la Mgs. María Verónica Alcívar en el puesto de Coordinadora General de Asesoría Jurídica.
- Que,** mediante acción de personal No. 388 de 31 de mayo de 2017, la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Turismo, resolvió: otorgar nombramiento de libre remoción al Ing. Eduardo Manuel Bustamante Peñaherrera en el puesto de Director Financiero.
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 2018009 de fecha 01 de marzo de 2018, el Ministro de Turismo delegó a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, como representante del Ministerio de Turismo ante la Junta de Accionistas de la COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA YAHUARCOCHA.
- Que,** con fecha 12 de abril de 2018 la Coordinadora General de Asesoría Jurídica en goce de sus derechos se encuentra en su periodo de vacaciones hasta el 27 de abril de 2018
- Que,** mediante publicación de fecha 11 de abril de 2018, efectuada en el diario "EL NORTE" de Ibarra, se realizó la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Yahuarcocha en liquidación a llevarse a cabo el 25 de abril de 2018, además se establece el orden del día a desarrollarse el día de la Junta.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales establecidas en el artículo 151 y 154 numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador; y, con base a la competencia prevista en el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; el infrascrito Ministro de Turismo;

#### **ACUERDA:**

**Artículo Primero.-** Delegar al Ing. Eduardo Manuel Bustamante Peñaherrera, Director Financiero, para que asista a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Yahuarcocha, a llevarse a cabo el día miércoles 25 de abril de 2018 a las 08H30, en las instalaciones de la Compañía en la calle García Moreno y Sucre, ubicada en la ciudad de Ibarra.

**Artículo Segundo.-** La presente delegación le permitirá actuar con voz y ejercer el derecho al voto en caso de tenerlo, abstenerse de votar de ser el caso, presentar informe de lo actuado; y en general, las actividades inherentes a su participación dentro de la Junta General de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Yahuarcocha.



**Artículo Tercero.-** En cumplimiento a las funciones otorgadas por el presente acuerdo, el delegado se obliga a presentar el Acta de Reunión de la Junta General Extraordinaria de 25 de abril de 2018, en la que deberán constar las decisiones adoptadas, el resultado de la misma y las respectivas recomendaciones.

#### DISPOSICIÓN GENERAL

**PRIMERA.-** Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo Ministerial a la Gerente General de la Empresa de Economía Mixta Yahuarcocha.

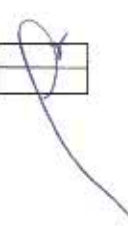
#### DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA.-** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en San Francisco de Quito, D. M., **24 ABR 2018**

Comuníquese y publíquese.

  
**Dr. Enrique Ponce de León Román**  
**MINISTRO DE TURISMO**

Elaborado por:	Stefany Espín	
Revisado por:	Abg. Daniel Arboleda	